

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

El Consejo de Administración de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos por los que se rige la Entidad, ha acordado convocar sesión ordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de abril de 2003, en el Salón de Actos del Centro de Iniciativas de la Caja de Canarias (CICCA), situado en la Alameda de Colón núm. 1, de Las Palmas de Gran Canaria, a las diecisiete horas y treinta minutos en primera convocatoria y media hora más tarde, en su caso, en segunda y última, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Apertura de la Asamblea.

Segundo.—Acuerdo sobre la aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores que, en unión del Presidente, han de aprobarla.

Tercero.—Presentación y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 2002, gestión del Consejo de Administración en dicho período y propuesta de aplicación del resultado.

Liquidación del Presupuesto de la Obra Benéfico—Social para el año 2002.

Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la Entidad.

Cuarto.—Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos y Objetivos de la Entidad para el ejercicio 2003, así como de los Presupuestos de la Obra Benéfico—Social para dicho año.

Quinto.—Modificación y adaptación de los Estatutos de la Entidad a lo dispuesto en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reformas del Sistema Financiero, así como modificación del Reglamento Regulador de las Elecciones para los Órganos de Gobierno.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se hace saber que, quince días antes de la celebración de la Asamblea, estará en las Oficinas Centrales de esta Caja (calle Triana núm. 20) y en las Oficinas Centrales de Arrecife (calle León y Castillo núm. 1), Puerto del Rosario (calle General Franco núm. 44), Santa Cruz de Tenerife (calle Valentin Sanz núm. 23), Santa Cruz de La Palma (calle Alvarez Abreu núm. 26), San Sebastián de la Gomera (Plaza de la Constitución núm. 2) y Valverde de El Hierro (Licenciado Bueno núm. 2), a disposición de los Sres. Consejeros Generales, una Memoria en la que se reseña detalladamente la marcha de la Entidad durante el ejercicio vencido, el Balance Anual, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos y los Informes de la Comisión de Control sobre tales extremos y de las auditorías realizadas, así como la propuesta de modificación estatutaria y del Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de marzo de 2003.—El Presidente, Antonio Marrero Hernández.—11.181.

### CAN BIENESTAR, FIMF CAN FINANCIERO, FIMF (Fondos Absorbidos)

### CAN NORTEAMÉRICA, FIMF (Fondo Absorbente)

#### *Fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, «Gestora Navarra de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones Inversión Colectiva», Entidad Gestora de «Can Norteamérica, Fimf», «Can Bienestar, Fimf», y «Can Financiero, Fimf», comunica que, junto con el Depositario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra», han solicitado y obtenido autorización, con fecha 14 de Marzo de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la fusión por absorción de «Can Bienestar, Fimf» y «Can Financiero, Fimf» por «Can Norteamérica, Fimf».

Esta operación de Fusión otorga el derecho a los partícipes de los Fondos implicados a optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que finalice dicho plazo.

El proyecto de fusión aprobado se encuentra depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Pamplona, 26 de marzo de 2003.—Miguel Pascual Cuesta González, Secretario del Consejo.—11.191.

### CAN JAPÓN, FIMF CAN LATINOAMÉRICA, FIMF (Fondos Absorbidos)

### CAN MERCADOS EMERGENTES, FIMF (Fondo Absorbente)

#### *Fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, «Gestora Navarra de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones Inversión Colectiva», Entidad Gestora de «Can Mercados Emergentes, Fimf», «Can Japón, Fimf», y «Can Latinoamérica, Fimf», comunica que, junto con el Depositario «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra», han solicitado y obtenido autorización, con fecha 14 de Marzo de 2003, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para la fusión por absorción de «Can Japón, Fimf» y «Can Latinoamérica, Fimf» por «Can Mercados Emergentes, Fimf». Esta operación de Fusión otorga el derecho a los partícipes de los Fondos implicados a optar, en el plazo de un mes a partir de la fecha de esta publicación, por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que finalice dicho plazo.

El proyecto de fusión aprobado se encuentra depositado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Pamplona, 26 de marzo de 2003.—Miguel Pascual Cuesta González, Secretario del Consejo.—11.192.

### COMPOSITUM GESTIÓN, FIM

*Anuncio de sustitución de entidad depositaria y entidad gestora y modificación de política de inversión*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante resoluciones de 7 de marzo de 2003, ha autorizado las sustituciones de Credit Suisse, Sucursal en España por Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, como Entidad Depositaria y de Credit Suisse Gestión, SGIC, Sociedad Anónima, por Gaesco Gestión, SGIC, Sociedad Anónima, como entidad gestora del Fondo de Inversión Compositum Gestión, Fondo Inversión Mobiliario.

Asimismo informamos que se modifica la política de inversión del Fondo, al efecto de poder invertir en valores de renta fija y de renta variable nacional e internacional, incluso emitidos por países emergentes, denominados en moneda euro o en moneda distinta del euro y en productos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de estricta cobertura de riesgos y de inversión, modificándose en consecuencia la calificación del Fondo en cuanto a su política de inversión, pasando a ser de «Global».

Lo que se hace público conforme a lo previsto en los artículos 57.4 y 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, en virtud de los cuales la sustitución de Entidad Depositaria y Entidad Gestora y modificación de la política de inversión confiere a los partícipes de dicho Fondo un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el Boletín Oficial del Estado o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuere posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión o gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de los referidos cambios de Entidad Depositaria y Entidad Gestora y modificación de la política de inversión.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—Rafael del Villar Álvarez. El Secretario del Consejo de Administración. Credit Suisse Gestión, SGIC, S. A.—11.170.

### COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE FRONTERA

*Concurso para la contratación que se cita*

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Palos de la Frontera, Polígono Industrial «San Jorge», nave 78, C.P. 21810, Palos de la Frontera (Huelva). Tef: 959 53 10 73, Fax: 959 65 60 40.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Modernización y Consolidación del Sector III (Las Malvinas) de la Cdad. de Regantes «Palos de la Frontera» (Huelva).

b) Plazo de Ejecución: doce (12) meses.